

Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de septiembre de 2019

Resolución 2487 (2019)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8616ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2019

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su pleno compromiso con el proceso de paz en la República de Colombia,

Recordando todas sus resoluciones y todas las declaraciones de su Presidencia relativas al proceso de paz en Colombia,

Acogiendo con beneplácito la oportunidad de haber visitado Colombia del 11 al 14 de julio de 2019 y de haberse reunido con las partes y otros agentes,

Acogiendo con beneplácito también los avances logrados en el camino hacia la paz en Colombia desde la aprobación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (el Acuerdo Final) e instando a las partes a que, con el apoyo de las instituciones estatales y las fuerzas de seguridad competentes, así como de la sociedad civil, colaboren para mantener los progresos y hacer frente a los desafíos mediante la implementación integral del Acuerdo Final,

Recordando en particular su resolución 2366 (2017), por la que se estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (la Misión de Verificación), encargada de verificar la implementación por el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.3.3 del Acuerdo Final, y recordando el papel positivo desempeñado por la Misión de Verificación en ese sentido,

Reconociendo la carta de fecha 12 de julio de 2019 enviada por el Presidente de Colombia, en la que se solicitaba la prórroga del mandato de la Misión de Verificación convenida por el Gobierno de Colombia y la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC),

1. *Decide* prorrogar, hasta el 25 de septiembre de 2020, el mandato de la Misión de Verificación, que estará bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y los requisitos de presentación de informes, de conformidad con sus resoluciones 2366 (2017), 2377 (2017),y 2435 (2018);





2. *Expresa* su disposición a colaborar con el Gobierno de Colombia para prorrogar nuevamente el mandato de la Misión de Verificación sobre la base del acuerdo entre las partes.